



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISCORSANTI S.A.

- ANTECEDENTES.**- La compañía DISCORSANTI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre de 1997, aprobada mediante Resolución 97-2-1-1-0005051 el 17 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 1997.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía DISCORSANTI S.A., por la de PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROJAS S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 25 de abril de 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, y la protocolización de los documentos realizada el 9 de mayo de 2013 ante el mismo Notario, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-13-0005873 el 7 de octubre del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-13-0005873 el 7 de octubre del 2013, aprobó el cambio de denominación de la compañía DISCORSANTI S.A., por la de PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROJAS S.A., el aumento de capital y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DISCORSANTI S.A., por la de PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROJAS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.**- La compañía DISCORSANTI S.A., aumentó su capital suscrito por TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS DOS MIL TREINTA acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas. El capital suscrito actual es TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS CUATRO MIL TREINTA acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, y el capital autorizado es de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN: La compañía se denominará PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROJAS S.A., la misma que se registró por las leyes del Ecuador, el respectivo estatuto y los reglamentos que se expidiesen. ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de trescientos veintiun mil seiscientos doce (\$321.612,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividida en ochocientas cuatro mil treinta acciones de cuarenta centavos cada una, numeradas de la número uno a la ochocientas cuatro mil treinta y se establece el capital autorizado de la compañía en la suma de seiscientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos veinticuatro mil acciones de cuarenta centavos cada una, numeradas de la número uno a la seiscientos veinticuatro mil.".



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000014

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES GELMANI CÍA. LTDA.

La compañía CONSTRUCCIONES, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES GELMANI CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24/09/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004914 de 03/Octubre/2013.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) DESARROLLO, ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE PINTURAS, ...

LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ ACTIVIDADES DE LEASING FINANCIERO, EN CALIDAD DE ARRENDADORA.

Quito, 03/Octubre/2013

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE METROPOLITANO DE QUITO A SANTO DOMINGO DE MORALES ROJAS HOME CIA.

- 1. ANTECEDENTES.-** MORALES ROJAS HOME CIA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre de 2013, mediante Resolución No. 3815 de 30 de octubre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de octubre de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de Morales Rojas Home Cia. Ltda., fue otorgada el 23 de julio de 2013 ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.13.005093 de 15 de octubre de 2013.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento mencionado, MIREYA JANETH ROJAS GARCÍA, de nacionalidad casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005093 de 15 de octubre de 2013, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de Morales Rojas Home Cia. Ltda., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de Morales Rojas Home Cia. Ltda., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.